

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que

disponen las facultades 12 y 13 del artículo 7.º de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 sobre Beneficencia particular, en que se determina que al Ministro de la Gobernación corresponde la formación de los escalafones de Secretarios-administradores provinciales y Cuerpo de Aspirantes a dichas plazas, y teniendo en cuenta que, por circular de 1.º de Septiembre último, se concedió el último plazo por esa Dirección para que durante el mismo presentasen, los que se creyesen con derecho a figurar en aquéllos, los documentos justificativos de su dere-

cho, cuyo plazo expiró el 30 de Octubre próximo pasado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los correspondientes escalafones provisionales de Secretarios-administradores y Aspirantes, concediendo a los interesados el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio, para que presenten en ese Centro directivo las reclamaciones que estimen oportunas y pertinentes a su derecho, a fin de poder publicar, transcurri-

do dicho plazo, los escalafones definitivos y las bases acerca del modo de proveer las vacantes que ocurran en lo sucesivo de Secretarios-administradores de Juntas de Beneficencia.

Lo que de Real orden traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1900.

UGARTE

Señor Director general de Administración.

Escalafón provisional de Secretarios de Juntas provinciales de Beneficencia hasta el día de la fecha

Número...	NOMBRES	NATURALEZA		EDAD	ANTIGÜEDAD POR LA FECHA DE POSESIÓN EN LA CLASE			SERVICIOS EN EL CUERPO			SERVICIOS AL ESTADO			PROVINCIA DONDE SIRVEN	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
1	D. Pedro Durán Pelayo	Leganes	Madrid	61	11	Marzo	1876	24	8	10				Madrid	
2	Agustín Pérez de Agreda	Salamanca	Salamanca	51	25	Abril	1876	24	6	5	24	6	5	Salamanca	
3	José Gómez del Valle Jiménez	Cádiz	Cádiz	62	17	Marzo	1881	18	5	24	19	8		Córdoba	
4	Daniel González Miguel	Burgos	Burgos	49	17	Diciembre	1881	18	11	13	23	10	7	Burgos	
5	Luis de Toro y Ogea	Málaga	Málaga	51	7	Julio	1885	15	4	23	14	6	23	Málaga	
6	José Vidal Torrens	Zaragoza	Zaragoza	40	25	Junio	1887	13	5	5	13	5	5	Zaragoza	
7	José M. de Molina y de Molina	Lebrija	Sevilla	64	12	Julio	1887	11	10	24	18	8	20	Jaén	
8	Francisco Blanco Fernández	Noya	Coruña	38	28	Noviembre	1888	12		2	12		2	Zamora	
9	Victor Saracho y Ansa	Bilbao	Vizcaya	44	3	Mayo	1890	10	6	27	10	6	27	Alava	
10	Agustín Soler y Cortadellas	Tarragona	Tarragona	72	9	Octubre	1890	10	1	21	31	5	11	Tarragona	
11	José Rogén Pedrosa	Barcelona	Barcelona	33	1.º	Diciembre	1890	9	11		10	3		Barcelona	
12	Pedro Barambio y Segovia	Valverdejo	Cuenca	43	19	Febrero	1892	8	9	11	8	9	11	Cuenca	
13	Ezequiel González Álvarez	Salientes	León	41	28	Enero	1893	7	10	2	7	10	2	Cáceres	
14	Julio Núñez González	Lugo	Lugo	31	2	Noviembre	1893	2	9	24	4	7		Lugo	
15	Leonardo Cayuela y López de San Román	Pamplona	Navarra	37	4	Noviembre	1893	7		25	7		25	Navarra	
16	Federico Abarrategui Pontes	Badajoz	Badajoz	29	16	Abril	1894	5	1	23	6	7	14	Badajoz	
17	Augusto López Núñez	Valladolid	Valladolid	49	27	Noviembre	1894	6		3	16	7	19	Palencia	
18	José Pastor García				17	Febrero	1896	4	9	13				Avila	
19	Juan Antonio Migallón	Infantes	Ciudad-Real	39	8	Agosto	1896							Ciudad-Real	
20	Pedro Bernaldo de Quirós	Segovia	Segovia	33	22	Septiembre	1896	4	2	8	4	2	8	Segovia	
21	Bernardo Mezquita Morales	Huelva	Huelva	33	21	Diciembre	1896	3	11	9	6	6		Huelva	
22	Luciano Labastida Oliván	Barbastro	Huesca	36	20	Junio	1898	2	5	10	21	6	13	Huesca	
23	Luis Heredia Gil	Lagunilla	Logroño	29	27	Enero	1899		6	10				Logroño	
24	Vicente Taboada González	Orense	Orense	50	14	Marzo	1899	1	8	16	1	8	16	Orense	
25	Buenaventura Riesco Blázquez	Cerralbos	Toledo	44	16	Marzo	1899	1	8	14	15	8	23	Toledo	
26	José Taboada Martínez				16	Marzo	1899	1	8	14				Coruña	
27	Alberto Belmonte Rovira	Madrid	Madrid	42	20	Marzo	1899	1	8	10	1	8	10	Guadalajara	
28	José María Alberti y Ruiz Tagle	Cádiz	Cádiz	31	8	Agosto	1899	1	3	22	7	10	8	Cádiz	
29	Juan García Clemencín	Murcia	Murcia	34	31	Agosto	1899	1	2	29	14	2	15	Murcia	
30	Fernando Gómez Redondo	Valladolid	Valladolid	24	31	Agosto	1899	1	3		1	3		Valladolid	
31	José García de Velasco y Rice				23	Octubre	1899	1	1	7				Sevilla	
32	Ignacio Monserrat y Pano	Zaragoza	Zaragoza	27	4	Abril	1900		7	26		7	26	Gerona	

Escalafón provisional de Aspirantes á Secretarios de Juntas provinciales de Beneficencia hasta el día de la fecha

Número	NOMBRES	NATURALEZA		EDAD	ANTIGÜEDAD POR LA FECHA DE POSESIÓN EN LA CLASE			SERVICIOS EN EL CUERPO			SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	D. Manuel Moniz Anduza.....	Huelva.....	Huelva.....	25	Abril.....	1881	13	3	23	22	3	25	Secretario-administrador, cesante.	
2	Francisco Montero Torres.....	Málaga.....	Málaga.....	1.º	Mayo.....	1886	14	6	29	14	6	29	Idem id., id.	
3	Mariano Martínez Paños.....	Sarriena.....	Huesca.....	42	Febrero.....	1887	2	»	10	»	»	»	Idem id., id.	
4	Antonio Murciano Irydoi.....	París.....	París.....	49	Septiembre.....	1890	4	8	15	8	8	13	Idem id., id.	
5	Judas Sanz de Larrea.....	Calatayud.....	Zaragoza.....	37	1.º Agosto.....	1891	9	4	»	9	4	»	Idem id., id.	
6	Eulogio Rodríguez I. Terraza.....	Santiago.....	Coruña.....	34	5 Marzo.....	1892	1	18	5	22	9	16	Idem id., id.	
7	Marcelino Dafonte Bermúdez.....	»	»	1.º	Febrero.....	1893	1	9	15	»	»	»	Idem id., id.	
8	Arturo de la Escalera Amblard.....	Barcelona.....	Barcelona.....	34	5 Enero.....	1894	»	»	»	»	»	»	Idem id., id.	
9	Maximino Rodríguez Rodríguez.....	Santiago.....	Coruña.....	39	20 Noviembre.....	1897	3	»	10	»	»	»	Idem id., id.	
10	Venancio Díaz Deben.....	Lugo.....	Lugo.....	38	6 Diciembre.....	1897	2	1	16	»	»	»	Idem id., id.	
11	Vicente Señorons Blanco.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	36	24 Marzo.....	1899	1	8	6	7	»	20	Idem id., id.	
12	Remigio Gómez Alvarez.....	El Pardo.....	Madrid.....	36	»	1890	»	»	»	»	»	»	Idem id., id.	
13	Daniel López Gurruchaga.....	Astillerio.....	Santander.....	44	12 Agosto.....	1872	»	»	»	»	»	»	Idem id., id.	
14	Carlos Anglada Guich.....	Gerona.....	Gerona.....	53	13 Diciembre.....	1873	26	11	17	»	»	»	Idem id., id.	
15	Antonio Vicente Morante.....	Cádiz.....	Cádiz.....	55	14 Enero.....	1874	18	2	»	30	6	8	Idem id., id.	
16	José Palacios Correa.....	»	»	1.º	Abril.....	1875	25	7	29	»	»	»	Idem id., id.	
17	Juan Alijo Guerrero.....	Córdoba.....	Córdoba.....	54	1.º Octubre.....	1881	19	2	»	»	»	»	Idem id., id.	
18	Félix González Miguel.....	Burgos.....	Burgos.....	»	11 Junio.....	1882	13	2	6	18	5	7	Idem id., id.	
19	José Rodríguez y Rodríguez.....	Cádiz.....	Cádiz.....	53	4 Agosto.....	1883	17	3	26	»	»	»	Idem id., id.	
20	Leandro Antón Ferrándiz.....	Muchamiel.....	Alicante.....	46	21 Enero.....	1884	16	10	9	»	»	»	Idem id., id.	
21	Pedro Alvarez Púa.....	Cádiz.....	Cádiz.....	32	30 Noviembre.....	1884	16	»	»	»	»	»	Idem id., id.	
22	Luis Cabezas Baños.....	»	»	1.º	Abril.....	1886	14	8	»	»	»	»	Idem id., id.	
23	Nicomedes García Bermejo.....	Prádena.....	Segovia.....	41	30 Julio.....	1886	14	3	»	»	»	»	Idem id., id.	
24	Enrique González Sirvent.....	Madrid.....	Madrid.....	53	1.º Enero.....	1887	13	11	»	»	»	»	Idem id., id.	
25	Joaquín Vignote y Wunderlic.....	»	»	17	Noviembre.....	1887	»	»	»	»	»	»	Idem id., id.	
26	Ricardo de Aldama y Lafuente.....	Málaga.....	Málaga.....	34	9 Diciembre.....	1887	12	11	21	12	11	21	Idem id., id.	
27	Fernando Gómez del Valle.....	Manila.....	Manila.....	28	1.º Julio.....	1888	12	5	»	12	5	»	Idem id., id.	
28	Manuel Casanova Balbin.....	Málaga.....	Málaga.....	35	1.º Agosto.....	1889	11	4	»	11	4	»	Idem id., id.	
29	Inocencio Royo Pablo.....	Borja.....	Zaragoza.....	42	1.º Diciembre.....	1889	10	11	29	10	11	29	Idem id., id.	
30	Enrique Lamas Liñán.....	»	»	»	10 Febrero.....	1898	2	9	20	2	9	20	Idem id., id.	
31	Jerónimo Montero Armesto.....	Valladolid.....	Valladolid.....	24	19 Julio.....	1900	»	4	11	»	4	11	Idem id., id.	

Madrid 30 de Noviembre de 1900.—El Director general de Administración, ESPADA.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 11 de Mayo de 1900

Señores que asistieron:

Martínez Contreras —Mejía.—Ornilla.—Quiñones.—Caminal.—Castillo (Vicepresidente) y Martínez de Tejada y Aparicio (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores, se obtuvo el siguiente resultado:

Número del sorteo	Reemplazo de 1899
	<i>Latina</i>
1	Manuel Pérez Delgado.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
6	José Gómez Martínez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
7	Nicasio Quintana Canosa.—Talla: 1.545 mm. Pendiente de instrucción de expediente.
9	Evaristo Fernando Hernández Giner.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
10	Francisco Córdoba López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
12	Timoteo García Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
14	Manuel Medrano.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
17	Felipe Serrano García.—Soldado útil, por no justificar su excepción.
18	Juan Retana López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
20	José Fernández Vila.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
23	Emilio del Valle García.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
26	Martín Gil Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
27	Mateo Ventura Lucilla.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
33	Luciano Laiglesia Herrera.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
39	Rufino Muñoz López.—Pendiente.
44	Francisco Muñoz Romeral.—Talla: 1.547 mm. Pendiente de instrucción de expediente.
47	Manuel Alvarez Ortega.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
50	Braulio Cuadrado Heruán Gómez.—Talla: 1.526 mm. Continúa excluido temporalmente.
51	Manuel Caramé Fernández.—Excluido por fallecimiento. Reclámese al Sr. Juez municipal del distrito la partida de defunción de este mozo.

Número del sorteo

54	Manuel Hernández Cabrera.—Inútil.—Continúa excluido temporalmente.
56	Juan Manuel Palacios García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
57	Ramón Antelo.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
59	Juan Bueno Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
65	Juan de Dios Novillo Norro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
67	Antonio Juste Crespo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
73	Pedro Abad Tamayo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
75	Francisco Minaya Santiago.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
77	Constantino Piqueras Franco.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
78	Gregorio Alvarez García.—Soldado útil por haber dado la talla de 1.578 mm.
80	Mariano García Escribano.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
81	Mariano Rodríguez Jorge.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
84	Eulogio Montiel Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
85	Antonio Pérez Bermejo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
86	Lorenzo Lago Valverde.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
90	Luis Barrajón Suárez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
97	Antonio Pérez Calvo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
98	Francisco Serrano Arranz.—Pendiente.
104	Mariano Rabio Corenzo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
105	José López Clemente.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
106	Eugenio López Etola.—Talla: 1.528 mm. Continúa excluido temporalmente.
107	Marto Maroto Lafu, conocido por Santiago.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
112	Juan Eusebio Marqués Prieto.—Casó la excepción. Pendiente de reconocimiento.
115	Adelardo del Alamo Magro.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
116	Carlos Lunas Fañanas.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
117	Vicente Bravo Jiménez.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto de la Ley.
118	Julio Arias Muñoz.—Reconocido útil. Pendiente de talla.
124	Francisco García Pérez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
126	Ginés Vivó Gómez.—Pendiente.

Número del sorteo

- 129 Angel Cuadrado Miján.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 131 Plácido Avilés Martínez.—Talla: 1.543 mm. Continúa excluido temporalmente.
 133 Emilio Alvarez Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 136 Enrique Llovetá Molás.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 139 Justo Yust López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 141 Antonio Duro López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 142 Manuel de Pedro las Heras.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 144 José Blanco Bendía.—Pendiente.
 149 Juan Antonio Redolat Salmerón.—Talla: 1.519 mm. Continúa excluido temporalmente.
 150 Justo Joaquín Fernández Calleja.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 151 Juan Bautista Fernández Castro.—Talla: 1.532 mm. Continúa excluido temporalmente.
 153 Eustaquio Alvarez Montero.—Pendiente.
 156 Tomás Martín Domingo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 157 Mariano González Bravo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 160 José Fernández González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 162 Manuel Méndez Alcázar.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 164 Abdón García Montero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 166 Francisco García de Angela San Román.—Excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso séptimo del art. 87 de la Ley.
 167 Vicente Sirven Frontino.—Soldado útil por haber cesado su excepción.
 168 Ceferino Querreda Romero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 170 Melchor Garcíacho Saz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 174 Angel José Fernández Amorós.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 178 Santos Martín Guijarro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 179 Manuel Machuca Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 185 Tomás Magán y López.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 187 Carlos Teulón López Espinosa.—Útil condicional.
 190 Agapito José González Lucas.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 191 Gonzalo Carrasco García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 192 Carlos Salma Martín.—Inútil.—Continúa excluido temporalmente.
 193 José Gallardo Ortega.—Pendiente.
 195 Antonio Sánchez Vaquero.—Inútil.—Continúa excluido temporalmente.
 197 Pedro Fernández Semillán.—Soldado útil por haber desistido de su alegación.
 201 Sebastián Bris Muñoz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 202 Antonio Fraile Picazo.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
 203 Francisco Ortiz García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 204 Cosme Milán Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 209 Antonio Aragón Paramontes.—Talla: 1.528 mm. Continúa excluido temporalmente.
 212 Tirso Villarrubia Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 213 Eugenio González Vecino.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
 214 Francisco Silvos Asensio.—Soldado por haber obtenido la talla de 1.547 mm. y haber resultado útil.
 216 Urbano Pérez Martín de Jorge.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 219 Eduardo Cano Martínez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 222 Marcelino López Baltana.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 225 Mariano Llorente Sacristán.—Talla: 1.523 mm. Continúa excluido temporalmente.
 228 José Mira Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 233 Julián Norberto Urizola Vázquez.—Talla: 1.538 mm. Continúa excluido temporalmente.
 234 Julio López Leganés.—Talla: 1.542 mm. Continúa excluido temporalmente.
 237 Manuel González.—Pendiente.
 246 Tomás Gómez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 247 Eduardo Moreno Gómez.—Talla: 1.542 mm. Continúa excluido temporalmente.

Número del sorteo

- 250 José María García Segundo.—Pendiente.
 254 Gregorio Rico Puentes.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 259 Fernando de los Santos Sánchez.—Pendiente.

Hospicio

- 370 José Valledor Quiroga.—Oficiase al distrito con el fin de que se presente este mozo, que se encuentra en el Asilo del Pardo.

Villarejo de Salvanés

- 5 Epifanio García y García Filie.—Soldado condicional comprendido en los casos primero y décimo del art. 87 de la Ley.

Reemplazo de 1897*Hospicio*

- 64 Luis Gómez Zapatero.—Talla: 1.535 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Latina, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones y clasificación de mozos de reemplazos anteriores, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dicho representante, que identificó con esta manifestación la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

34—189

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

*Negociado de Consumos***Capital**

En expediente seguido contra don Juan Yuste y otro, sobre defraudación del impuesto de Consumos, la Junta administrativa, en sesión celebrada en 10 del mes corriente, ha acordado imponer á dicho Sr. Yuste la multa del décuplo de los derechos y recargos correspondientes, además del adeudo natural.

Lo que se le notifica por el presente, y se le advierte que, de no hallarse conforme con el indicado acuerdo, puede utilizar recurso de alzada ante la Delegación de Hacienda de esta provincia en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid 22 de Diciembre de 1900.
—El Administrador de Hacienda, Valentín Rubio.

158—567

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental

AÑO DE 1900

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la zona quinta, y que

resultan incluídos en la relación precedente.

»En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.»

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 24 de Diciembre de 1900.
—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

158—568.

Ayuntamientos**Navalcarnero**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 2, supletoria á la ordinaria del 30 de Junio

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el abono de 7 pesetas 50 céntimos al Secretario de la Corporación por la presentación de las cuentas municipales del primer semestre de 1899-900 en el Gobierno civil de la provincia.

Idem autorizar á D. Eugenio San Román Lucas, de esta vecindad, para que del Depósito de San Sebastián pueda proveerse del agua que necesite con destino á las obras que su madre política, Marcela Izquierdo, está ejecutando en la casa que la pertenece en esta población y su calle de San Cosme, núm. 13.

Idem abonar á D. Félix Cardena Rodríguez la cantidad de 2 pesetas 75 céntimos diarios, como escribiente temporero ocupado en los trabajos de las listas cobratorias de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el segundo semestre de 1900.

durante el mes de Junio último, con cargo al capítulo I, art. 9.º, del Presupuesto municipal del corriente año.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 14

Aprobar la acta de la anterior.

Idem la subasta celebrada el 8 de Julio para la construcción de un Depósito, contiguo al que hoy existe al sitio de San Sebastián, adjudicando definitivamente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, que lo fué la de D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, por la cantidad de 2.999 pesetas y 95 céntimos, acordando devolver todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando sólo el correspondiente al rematante; y, por último, que se requiriese á éste para que, dentro del término de diez días, presentase el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Nombrar á todos los Sres. Concejales concurrentes á la sesión, para que, juntos ó separadamente, puedan inspeccionar las obras que han de ejecutarse sobre construcción de un Depósito, contiguo al que hoy existe, al sitio de San Sebastián.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobados por la Superioridad el expediente de subasta del impuesto de consumos de los aguardientes, alcoholes y licores para el segundo semestre del año actual de 1900 y todo el año de 1901, y los contratos de prórroga de las demás especies de consumos para el segundo semestre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 21

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar sean cuatro las Secciones, una por industrial y tres por territorial, para la renovación de la actual Junta municipal de Asociados, sin perjuicio de elevar la oportuna consulta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia acerca del tiempo que ha de funcionar dicha Junta, si ha de adaptarse al año natural, puesto que no se ha dictado ninguna disposición que modifique las contenidas en la vigente ley Municipal, referentes al particular.

Idem que las cuentas de los fondos del impuesto de Consumos del año económico de 1898-99 y primer semestre de 1899-900, con sus períodos de ampliación, se expongan al público, por término de quince días, durante el que puedan hacerse las reclamaciones que se consideren convenientes, que serán pasadas con las cuentas á la Junta municipal de Asociados para su censura, á los efectos que se hallan prevenidos.

Idem socorrer con la limosna de diez pesetas al vecino Claudio González Lucas.

Idem no considerar necesaria la suscripción á la *Colección legislativa*, porque hace muchos años lo es á al *Diccionario de la Administración Española*, de Alcobilla, y que se participe al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Idem en vista de la moción hecha por el Concejal Sr. Blanco, se tome de los Guardas municipales los datos necesarios de la aparición en este término, y sitio Arroyo de las Vegas, de la langosta, y se ponga en conocimiento del Excelentísi-

mo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Idem que se convoque á la Junta municipal de Sanidad para que adopte las medidas que considere oportunas en vista de haber ocurrido varios casos de fiebres infecciosas.

Idem se informe favorablemente la instancia de Calixto Díaz Gómez, solicitando autorización para extraer barro del monte Dehesa de Mari-Martín, en una extensión de cien metros cuadrados, próximamente al sitio Camino viejo de Villavieja de Odón, con destino á la industria de la alfarería, y que se remita dicha solicitud con el informe al señor Ingeniero Jefe de la región dozava.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar para el día 30 de Julio, con el fin de poder despachar los asuntos pendientes.

Sesión del día 30, supletoria á la ordinaria del día 28

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta presentada por Don Faustino Fernández, comerciante de esta villa, importante la cantidad de 306 pesetas 60 céntimos, del petróleo suministrado para el alumbrado público durante el mes de Junio último, por hallarse interrumpido el alumbrado eléctrico desde el mes de Mayo próximo pasado, y que su importe se aplique al capítulo tercero, artículo segundo, partida núm. 21, del Presupuesto municipal del corriente año.

Idem la lista de las cuatro Secciones para la designación de la Junta municipal de Asociados, y que se publique á los efectos prevenidos en la ley Municipal vigente, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad respecto de la consulta que se le ha hecho sobre la adaptación del año natural.

Acordar socorrer con la limosna de diez pesetas al vecino Casimiro de los Angeles.

Nombrar al Guarda mayor de los municipales de esta villa, para que perciba 86 pesetas 73 céntimos de la Caja especial de atenciones de primera enseñanza de la provincia, que resultan sobrantes del recargo municipal, después de atendidas dichas atenciones, en el 1.º y 2.º trimestres del corriente año.

Idem á D. Agustín Povedano Rodríguez, Auxiliar de esta Secretaría, para que concorra en nombre de la Corporación, el día 1.º de Agosto, á la zona de Getafe, con el fin de verificar el ingreso de los mozos declarados soldados en la revisión del año actual, en la Caja de dicha zona.

Acordar que las 25 pesetas importe de la cuenta correspondiente al Pósito de esta villa por el semestre de 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899, se aplique al capítulo de «Imprevistos» del Presupuesto municipal del corriente año.

Idem celebrar una novena y fiesta religiosa, con música, el día 16 de Agosto en honor á San Roque, por haber sido cedidas gratuitamente dos terceras partes de la ermita que lleva el nombre de dicho Santo en esta villa.

Idem gestionar lo necesario para con-

tratar los toros que han de lidiarse en esta localidad, con motivo de las fiestas que han de hacerse en honor de Nuestra Señora de la Concepción, Patrona de la misma, en los días 9 y 10 de Septiembre próximo.

Idem la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Navalcarnero 16 de Agosto de 1900.—El Secretario, Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, de que yo, el Secretario, certifico.—Navalcarnero 25 de Agosto de 1900.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Povedano.—El Secretario, Tomás Puertas.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Avila Bataller, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

157.—537.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Tomasa del Blanco Piñán para que el día 28 de Enero próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que se inserte el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Pampillón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

158.—562.

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Adela Alonso Paredes para que el día 28 de Enero próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas, y al propio tiempo la reconozca el Médico forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Pampillón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

158.—559.

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Francisco

Sánchez Gálvez para que el día 28 de Enero próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, 7, principal, á celebrar un juicio de faltas, y al propio tiempo le reconozca el Médico forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Pampillón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

158.—564.

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Francisco Llorente Martín para que el día 28 de Enero próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas, y al propio tiempo le reconozca el Médico forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Pampillón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

158.—563.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se llama por término de cinco días á Antonio González Vicente, de cuarenta y cuatro años, casado, afillador, natural de Lugo, y vive Campillo de Gilimón, 2, y á Avelina González, de treinta y dos años, casada, de Zamora, y vive con el anterior, su marido, á fin de que se presenten ante esta Sala, Maldonadas, 11, principal, á la práctica de una diligencia, y caso de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Madrid á 24 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

158.—555.

CHAMARTIN

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada en juicio de faltas contra Francisco Martínez Monterga, por lesiones á Francisco Ramos, que tuvieron su domicilio en el barrio de Tetuán, y cuyo actual paradero se ignora, está acordado se cite á dichos sujetos de comparecencia ante este Juzgado, calle de Tetuán, núm. 6, para el día 20 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de celebrar la comparecencia prevenida por la Ley, haciéndoles saber concurren con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebelde el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de citación á los referidos Francisco Martínez y Francisco Ramos, expido la misma, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 22 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—El Juez, Angel Puch.—El Secretario, Vicente Fernández.

158.—565.